

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras y del IGAC, respecto al requerimiento realizado por este Despacho Judicial. Sírvase proveer.

Córdoba, Quindío, 4 de marzo de 2024

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 061

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ROSALBA LÓPEZ DE ARREDONDO
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO RENDÓN MIRANDA
PROVIDENCIA RADICADO	PONE EN CONOCIMIENTO 63 212 40 89 001 2023 00036 00

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras, y el IGAC, respecto al requerimiento realizado por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 023 el 05/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez**

**HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario**